

VALLEHERMOSO, S.A., CON DOMICILIO EN EL P° DE LA CASTELLANA, N° 83-85, 28046-MADRID; Y EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PONE EN CONOCIMIENTO DE ESA C.N.M.V., LO SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que el Consejo de Administración de Vallehermoso, S.A., en su sesión celebrada en el día de hoy, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el próximo día 3 de abril de 2003. Se remite el texto del anuncio de la convocatoria que se publicará próximamente.
- Aprobar el Informe de los Administradores de la Sociedad sobre el Proyecto de fusión por absorción de Grupo Sacyr, S.A. por Vallehermoso, S.A. de 29 de enero de 2003, que se pondrá a disposición de los accionistas a partir de la fecha de la convocatoria.

Asimismo, se adjunta nota de prensa sobre el órgano de administración y la estructura de dirección de la Sociedad resultante de la referida fusión.

Madrid, 26 de febrero de 2003



VALLEHERMOSO, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

F! Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Vallehermoso, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de abril de 2003, a las 12:00 horas en el Auditorio de la "Casa de América", Paseo de Recolctos número 2, 28001-Madrid, o en segunda convocatoria, en su caso, el día siguiente 3 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y del Informe de Gestión, correspondientes a la Sociedad y a su Grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2002.
- II. Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad "GRUPO SACYR, S.A." (sociedad absorbida) por parte de "VALLEHERMOSO, S.A." (sociedad absorbente), de acuerdo con el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Aprobación como Balance de fusión del balance anual de la Sociedad cerrado 31 de diciembre de 2002.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establacido en el capítulo VIII del título VIII y disposición adicional octava de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Aumento del capital social en un importe de 91.046.810 euros, mediante la emisión de 91.046.810 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y sene que las actualmente en circulación, como consecuencia de la fusión por absorción y en función de la ecuación de canje aprobada, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

<u>IV.</u> Sometimiento a condición suspensiva de los acuerdos adoptados al amparo de los puntos II y III anteriores.



- V. Modificaciones estatutarlas como consecuencia de la fusión: modificación de los artículos 1º (denominación social), 2º (objeto social, mediante su ampliación) y 15º (ampliación del número máximo de Consejeros). Sometimiento a condición suspensiva.
- VI. Ratificación, cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros. Fijación del número de componentes del Consejo de Administración, como consecuencia de la fusión. Sometimiento a condición suspensiva.
- VII. Adición de un nuevo artículo 15º bis a los Estatutos Sociales (incorporación de las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciéndose el número de miembros, competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoria exigidos por dicha norma).
- VIII. Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas.
- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los limites y con los requisitos previstos en la legislación vigente, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de 20 de marzo de 2002 en el punto iV, en la parte no realizada.
- X. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Asistencia

De acuerdo con los Estatutos Sociales, para asistir a la Junto es necesario: (i) poseer acciones que representen, al menos, 150 euros nominales (150 acciones); (ii) tenerlas inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores con una antelación minima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta; y (iii) proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores serán las únicas que expedirán y entregarán dicha tarjeta de asistencia.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 10º de los Estatutos Sociales. También podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Prima de as<u>istencia</u>

A todas las acciones presentes o debidamente representadas en la Junta General se les abonará, en concepto de prima de asistencia, la cantidad bruta de tres céntimos de euro (0,03€) por acción, de la que se deducirá la retención impositiva que corresponda.



Intervención de Notario

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

Derecho de información

Se hace constar el derecho que corresponde de obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social, Paseo de la Castellana 83-85, Madrid, o para pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales y el informo de gestión correspondientes a Vallehermoso, S.A. y su Grupo consolidado y los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado, así como el texto integro de las modificaciones estatutarias y del informe sobre las mismas emitido por el Consejo de Administración.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 238 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito, de la documentación referida en el mencionado artículo 238.

Menciones relativas al Proyecto de fusión por absorción de Grupo Sacyr, S.A. por parte de Vallehennoso, S.A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye el contenido de las menciones minimas legalmente exigidas del Proyecto de fusión:

1) Participan en la fusión por absorción:

Como Sociedad absorbente: "VALLEHERMOSO, S.A." (en adelante VALLEHERMOSO), con NIF A-28013811. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.884, folio 66, hoja número M-33.841. Su domicilio social radica en Madrid, Paseo de la Castellana, 83-85.

Como Sociedad absorbida: "GRUPO SACYR S.A.", (en adelante, GRUPO SACYR), con NIF A-83417204. Figura Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.002, libro 0, folio 192, sección 8ª, hoja número M-311.126. Su domicilio social radica en Madrid, calle Padilla, 17, 2ª planta.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de VALLEHERMOSO y GRUPO SACYR, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: 1 acción de VALLEHERMOSO, de un euro (€1) de valor nominal cada una, por cada 1,2765 acciones de GRUPO SACYR, de un euro (€1) de valor nominal cada una. Para atender al canje derivado de la fusión, VALLEHERMOSO utilizará las acciones representativas de su capital



social que serán propiedad, libres de cargas y gravámenes, de GRUPO SACYR y ampliará su capital social en un importe de 91.046.810 euros, mediante la emisión de 91.046.810 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones emitidas por VALLEHERMOSO en la ampliación de capital referida en el párrafo anterior darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de VALLEHERMOSO a partir del 1 de enero de 2003. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de VALLEHERMOSO existentes previamente y las que se emitan para atender al canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

- 3) El procedimiento de canje de las acciones de GRUPO SACYR por acciones de VALLEHERMOSO será el siguiente:
 - (a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, verificado el correspondiente Folleto Informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de GRUPO SACYR por acciones de VALLEHERMOSO.
 - (b) El canje se roalizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines Oficiales de las Bolsas y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid. El plazo durante el que se podrá realizar el canje de las acciones no podrá ser inferior a un (1) mes.
 - (c) Los titulares de acciones de GRUPO SACYR deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar y a la entidad que señale la oportuna publicación, de los títulos o resguardos provisionales.
 - (d) Las acciones de VALLEHERMOSO que no hubiesen sido entregadas a accionistas de GRUPO SACYR por no haber acudido éstos al canje dentro del plazo que se señale conforme a lo previsto en párrafo (b) del presente apartado, quedarán a disposición de sus titulares de conformidad con lo que se indique al respecto en la publicación antes referida.
 - Transcurridos tres (3) años desde el día en que las acciones de VALLEHERMOSO se hayan puesto a disposición de los accionistas de GRUPO SACYR sin haber sido canjeadas, se procederá a venderlas por cuenta y riesgo de los interesados a través de un miembro de la Bolsa y, en el caso de que, por cualquier motivo, hubiesen dejado de estar admitidas a negociación en un mercado bursátil, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.
 - (e) Los accionistas que sean poseedores de acciones de GRUPO SACYR que representen una fracción del número de acciones fijado como tipo de canje



podrán agruparse o transmitir sus acciones para procedor o canjearlas según dicho tipo de canje. Las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos a los efectos de facilitar dicha agrupación o transmisión de acciones.

- (f) Como consecuencia de la fusión, las acciones de GRUPO SACYR quedarán extinguidas.
- 4) Se estableco como fecha a partir de la cual las operaciones de GRUPO SACYR se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de VALLEHERMOSO el día 1 de enero de 2003.
- No existen en GRUPO SACYR acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Las acciones de VALLEHERMOSO que se entreguen a los accionistas de GRUPO SACYR por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.
- 6) No se atribuirá ninguna clase de ventajas en VALLEHERMOSO a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 31 de enero de 2003.

Nota: Se advierte a los Sres. accionistas que, normalmente, la Junta general se celebrará en segunda convocatoría, el día 3 de abril de 2003. Ello, no obstante, días antes de la celebración de la misma se publicará el correspondiente anuncio en la prensa.

Madrid, 26 de febrero de 2003,

Fdo.: D. José Antonio Rodríguez Álvarez, Secretario del Consejo de Administración de Vallehermoso, S.A.



ı

NOTA DE PRENSA

VALLEHERMOSO APRUEBA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE LA NUEVA EMPRESA FUSIONADA Y CONVOCA JUNTA DE ACCIONISTAS

- El Presidente de la nueva sociedad fusionada será José María Cuevas. El nuevo organigrama contará con dos Vicepresidentes, José María Loureda y Juan Abelló, y dos Consejeros Delegados, Emilio Novela y Luis del Rívero.
- La nueva denominación social de la entidad fusionada será Sacyr
 Vallehermoso.
- El Grupo Vallehermoso celebrará su Junta de Accionistas el próximo 3 de abril.

Madrid, 26 de febrero de 2003.- En el día de hoy, el Consejo de Administración de Vallehermoso ha aprobado la composición del Consejo de Administración resultante de la fusión de Vallehermoso y Sacyr, el organigrama de la cúpula directiva, la nueva denominación social y la fecha de celebración de la Junta de Accionistas.

En el nuevo organigrama de la cúpula directiva de la sociedad fusionada, el Presidente será José Maria Cuevas; el Vicepresidente Primero, José Manuel Loureda; el Vicepresidente Segundo, Juan Abelló; y los Consojeros Delegados, Emilio Novela y Luis del Rivero.

El nuevo Consejo de Administración de la sociedad fusionada estará formado por 17 Consejeros.

Asi, los Consejeros serán:

Juan Abelló Gallo, Antonio Basagolti García-Tuñón, José Ramón Calderón Ramos, Demetrio Carceller Arce, Matías Cortés Domínguez, José María Cuevas Salvador, Pedro del Corro García-Lomas, Luis del Rivero Asensio, Ignacio Ezquiaga Domínguez, Pedro Gamero del Castillo y Bayo, Francisco Javier Gayo Pozo, John Gómez Hall, el Barón Georges Jacobs, José Manuel Loureda Mantiñán, Manuel Manrique Cecilia, Emilio Novela Berlín y Juan Miguel Sanjuán Jover.

El Barón Georges Jacobs, nueva incorporación en el Consejo de la compañía fusionada, es un profesional de reconocido prestigio Internacional. Fue Economista del Fondo Monetario Internacional y actualmente, entre otros cargos, ocupa el de Presidente de la Federación de Empresarios Europeos, Presidente del Comité Ejecutivo de la compañía farmacéutica y química IJCB, Presidente de la Cámara de Comercio belgo-luxemburguesa-polaca, Miembro del Comité de la Cámara Americana de Comercio en Bélgica. De nacionalidad belga, es doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias Económicas.

El Consejo de Administración también ha aprobado la nueva denominación social de la empresa: Sacyr Vallehermoso y ha fijado la fecha de celebración de la Junta de Accionistas para el próximo 3 de abril, en segunda convocatoria. La fusión se someterá a la aprobación definitiva de la Junta de General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Vallehermoso.

El pasado 29 de enero los Consejos de ambas compañías aprobaron la fusión de las dos empresas. En el procedimiento de fusión por absorción, Vallehermoso será la sociadad absorbente y Sacyr, la absorbida.

La estructura del nuevo Grupo constará de cinco áreas de negocio: Construcción, Promoción, Concesión, Patrimonio y Servicios.

La complementariedad de los negocios de ambas empresas reforzará su posición competitiva y consolidará su liderazgo en las áreas básicas de su

actividad, como son: construcción y promoción inmobiliaria, con un crecimiento con márgenes sostenidos y fuerte capacidad para generar líquidez; gestión patrimonial, caracterizada por sus ingresos recurrentes y elevados márgenes operativos, y servicios, complementarios a las actividades principales de negocio y con un elevado crecimiento y retorno de inversión.

La diversificación equilibrada de los negocios, la probada experiencia en la gestión. la fuerte posición financiera, la masa crítica que supone su elevado volumen de negocio y el fuerte potencial de creación de valor son las características fundamentales de la sociedad resultante de la fusión aprobada hoy, lo que, junto con un balance sólido y equilibrado, permitirá crear una de las más importantes empresas españolas en términos de tamaño, rentabilidad y eficiencia.

i